
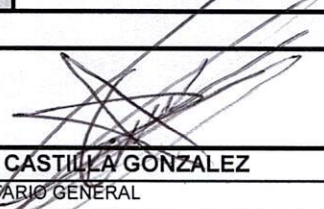


MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR		PAGINA	1-2
SECRETARIA GENERAL						
INFORME DE SUPERVISIÓN No.		1		FECHA (DÍA/MES/AÑO)		20/12/2024
INFORMACIÓN GENERAL						
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)		DE APOYO A LA GESTION			
			HONORARIOS PROFESIONALES		X	
	NUMERO DEL CONTRATO		1943-SGR	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)		21/11/2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			NIT.	800.098.911-8	
CONTRATISTA	NOMBRE	MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ				
	C.C.	1.065.645.980				
VALOR DEL CONTRATO (\$)	3.500.000			BASE GRAVABLE	3.500.000	
				IVA (19%)	NO APLICA	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO EN MIPG EN LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR					
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor del contrato en UN (01) PAGO mes vencido por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000) MCTE previa certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.					
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES					
DATOS PRESUPUESTALES				NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP	2996	17/10/2024	150.000.000	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RP	5139	21/11/2024	3.500.000	
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)					X
	SI APLICA POLIZA	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)			
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP				DIA/MES/AÑO		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)				21/11/2024		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ				
	CARGO - AREA	SECRETARIO GENERAL				
ESTAMPILLAS MUNICIPALES						
ESTAMPILLAS		NÚMERO DE RECIBO		FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)		DECRETO 000110 DEL 05/02/2024
PRO-UNICESAR (0,5%)						X
PRO-CULTURA (2%)						X
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)						X

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL			
ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO		DIA/MES/AÑO
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32024028837		10/12/2024
INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	1943-SGR
FECHA (DIA/MES/AÑO)	20/12/2024	CONTRATISTA	MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ
PAGINA 2-2			
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.			
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
NOVIEMBRE	PENSION	4580692196	28/11/2024
	SALUD	4580692196	28/11/2024
	ARL	4580692196	28/11/2024
DICIEMBRE	PENSION	7953129455	13/12/2024
	SALUD	7953129455	13/12/2024
	ARL	7953129455	13/12/2024
SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO		
	ANEXAR SOPORTE		
IMPRESION RUT 2024 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO	
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	NO	
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	NO	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN			
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.			
PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR			
BASE GRAVABLE	3.500.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	21/11/2024
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	20/12/2024
(=) TOTAL	3.500.000		
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE:		3.500.000	
SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA		
	NOMBRE	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ	
	CARGO	SECRETARIO GENERAL	
Carrera 5 No. 15-69, primer piso - teléfono: 5 84 24 00 - www.valledupar-cesar.gov.co			

MD.

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL
NO RESPONSABLE DE IVA**

CONSECUTIVO No.	1	FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	20/12/2024
-----------------	---	--------------------------------------	------------

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS

CLIENTE - NIT	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	NIT: 800.098.911-8
DIRECCION	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ		
DOCUMENTO IDENTIDAD	1065645980 de Valledupar		
RESIDENCIA	DIRECCION	CARRERA 17 N 11 - 07	
	BARRIO - CIUDAD	SAN JOAQUIN - VALLEDUPAR	
TELEFONO	FIJO		CELULAR 3103840688
	Correo electrónico	mariaeugeniamd3@hotmail.com	

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

MARQUE
SI O NO

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **manifiesto bajo la gravedad de juramento que:** Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.

SI

Declarante de renta (marcar si o no)	SI
--------------------------------------	----

DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	1943-SGR	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOPI (DIA/MES/AÑO)	21/11/2024
---------------------	----------	--	------------

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO EN MIPG EN LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)

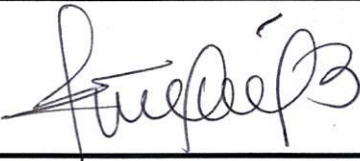
FECHA EN QUE INICIA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	21/11/2024
FECHA EN QUE FINALIZA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	20/12/2024

VALOR (\$) A COBRAR

VALOR EN NUMEROS	3.500.000
------------------	-----------

CUENTA BANCARIA

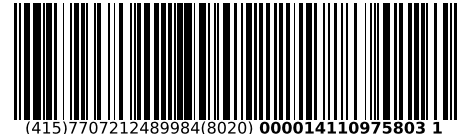
FIRMA DEL CONTRATISTA	ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA
	Cuenta de ahorro No.	524-251005-05
	Cuenta Corriente No.	

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES			
PERSONA NATURAL			
VALLEDUPAR		FECHA /DIA/MES/AÑO)	20/12/2024 ✓
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ ✓	
CARGO - SECTORIAL		SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	
DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	1943-SGR ✓	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	21/11/2024 ✓
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO EN MIPG EN LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO			DECRETO 000110 DEL 05/02/2024 ✓
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS	
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS	
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS	
FIRMA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ		
C.C.	1.065.645.980		

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141109758031



(415)7707212489984(8020) 000014110975803 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 5 6 4 5 9 8 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 6 5 6 4 5 9 8 0

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cesar

2 0

30. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

31. Primer apellido

MEJIA

32. Segundo apellido

DIAZ

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

EUGENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CALLE 58 31 54 BRR DON CARMELO

42. Correo electrónico

mariaeugeniamd3@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 8 4 0 6 8 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

8 2 9 9 | 2 0 2 0 0 1 2 7

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código | 5 | 4 | 9 |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2024 - 08 - 10 / 19 : 23: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Certificado Bancario

Viernes, 13 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ identificado(a) con CC 1065645980, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	52425100505	2014/05/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ** identificado con **CC No. 1065645980**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - NI. 800098911	Fecha de inicio de cobertura: 14/12/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 21/11/2024 Fecha fin de Contrato: 20/12/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401022371178.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 1943 DE 2024
FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2024
PERIODO: 21/11/2024 AL 20/12/2024
INFORME No. 1.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.500.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/11/2024
FECHA DE INICIO	20/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2024

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO EN MIPG EN LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

OBLIGACIONES:

ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES EN DESARROLLO	ACTIVIDADES POR EJECUTAR
✓	⊕	✍

OBLIGACIONES:

ATENCIÓN A PQRS:

Desde la Oficina de Cultura Municipal, se recibió la solicitud de Registro Inmobiliario Capilla Badilla para continuar el proceso del proyecto de Mejora del Bien de Interés Cultural del Orden Nacional Capilla San Antonio de Padua ubicada en el corregimiento de Badillo identificada con referencia catastral 200010701000000050001000000000 ubicado en la dirección Carrera 6 N 2-44; una vez obtenido todos los documentos requeridos para el proceso de legalización, la Oficina Asesora Jurídica emitió concepto de la resolución, la cual fue firmada por el señor Alcalde y asignaron la **RESOLUCIÓN No. 2920 DEL 2 DE DICIEMBRE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA BALDIO EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL No. 200010701000000050001000000000 Y LAPROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997 Y SE ORDENA SU INSCRIPCION EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR.** Continuando con el proceso de legalización, mediante certificación de fecha 03 diciembre de 2024 emitida por el profesional universitario de la oficina de sistema del municipio de Valledupar se publicó la resolución en mención, posterior, se radico mediante oficio de fecha 9 de diciembre 2024 ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar con el radicado No. **2024-190-6-13825** de fecha 10 de diciembre 2024 para el registro y asignación de numero de matricula inmobiliaria. Este proceso se encuentra a la espera de respuesta por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar.

20001070100040005000 Y LAPROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997 Y SE ORDENA SU INSCRIPCION EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR.

Continuando con el proceso de legalización, mediante certificación de fecha 10 diciembre de 2024 emitida por el profesional universitario de la oficina de sistema del municipio de Valledupar se publicó la resolución en mención. Este proceso se encuentra a la espera de los 5 días hábiles de publicación para posteriormente radicarlo en la Oficina de Instrumentos Públicos para su registro y asignación de número de matrícula inmobiliaria.



PROCESO DE LEGALIZACIÓN:

Continuando con el proceso de legalización del predio identificado con el número de referencia catastral No. 20001280100080002000 ubicado en la dirección Calle 3 N 2-32 y se conoce como Cancha del corregimiento del Javo; una vez obtenido todos los documentos requeridos para el proceso de legalización, se procedió a elaborar la Resolución de declaración Baldío a favor del municipio de Valledupar y el concepto jurídico. Una vez obtenido todos los documentos requeridos para el proceso de legalización, la Oficina Asesora Jurídica emitió concepto de la resolución, la cual fue firmada por el señor Alcalde y asignaron la **RESOLUCION No. 003013 DEL 10 DE DICIEMBRE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA BALDIO EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL No. 20001280100080002000 Y LAPROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997 Y SE ORDENA SU INSCRIPCION EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR.** Continuando con el proceso de legalización, mediante certificación de fecha 11 diciembre de 2024 emitida por el profesional universitario de la oficina de sistema del municipio de Valledupar se publicó la resolución en mención. Este proceso se encuentra a la espera de los 5 días hábiles de publicación para posteriormente radicarlo en la Oficina de Instrumentos Públicos para su registro y asignación de número de matrícula inmobiliaria.



PROCESO DE LEGALIZACIÓN:

Iniciando con el proceso de legalización del predio identificado con el número de referencia catastral No. 20001290100090007000 ubicado en la dirección Calle 3 N 5-130 y se conoce como Inspección de policía del corregimiento del Guacochito; una vez obtenido todos los documentos requeridos para el proceso de legalización, se procedió a elaborar la Resolución de declaración Baldío a favor del municipio de Valledupar y el concepto jurídico. Este proceso se encuentra a la espera de revisión y aprobación por parte del Secretario General.



PROCESO DE LEGALIZACIÓN:

Continuando con el proceso de legalización del predio identificado con el número de referencia catastral No. 100100070004000 ubicado en la dirección Calle 3 N 2-95 y se conoce como Inspección de policía del corregimiento de Rio Seco; una vez obtenido todos los documentos requeridos para el proceso de legalización, se procedió a elaborar la Resolución de declaración Baldío a favor del municipio de Valledupar y el concepto jurídico. Una vez obtenido todos los documentos requeridos para el proceso de legalización, la Oficina Asesora Jurídica emitió concepto de la resolución, la cual fue firmada por el señor Alcalde y asignaron la **RESOLUCION No. 3001 DEL 10 DE DICIEMBRE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA BALDIO EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL No. 20001100100070004000 Y LAPROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997 Y SE ORDENA SU INSCRIPCION EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR.** Continuando con el proceso de legalización, mediante certificación de fecha 11 diciembre de 2024 emitida por el profesional universitario de la oficina de sistema del municipio de Valledupar se publicó la resolución en mención. Este proceso se encuentra a la espera de los 5 días hábiles de publicación para posteriormente radicarlo en la Oficina de Instrumentos Públicos para su registro y asignación de número de matrícula inmobiliaria.



PROCESO DE LEGALIZACIÓN:

Continuando con el proceso de legalización del predio identificado con el número de referencia catastral No. 20001170100340004000 ubicado en la dirección Carrera 4 N 7B-81 y se conoce como Inspección de policía del corregimiento de Chemesquemena. una vez obtenido todos los documentos requeridos para el proceso de legalización, la Oficina Asesora Jurídica emitió concepto de la resolución, la cual fue firmada por el señor Alcalde y asignaron la **RESOLUCIÓN No. 2921 DEL 2 DE DICIEMBRE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA BALDIO EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL No. 20001170100340004000 Y LAPROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997 Y SE ORDENA SU INSCRIPCION EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR.** Continuando con el proceso de legalización, mediante certificación de fecha 03 diciembre de 2024 emitida por el profesional universitario de la



oficina de sistema del municipio de Valledupar se publicó la resolución en mención, posterior, se radico mediante oficio de fecha 9 de diciembre 2024 ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar con el radicado **No. 2024-190-6-13827** de fecha 10 de diciembre 2024 para el registro y asignación de número de matrícula inmobiliaria. Este proceso se encuentra a la espera de respuesta por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar.

PROCESO DE LEGALIZACIÓN:

Continuando con el proceso de legalización del predio identificado con el número de referencia catastral No. 190100020004000 ubicado en la dirección Calle 5 N 3-20 y se conoce como Subestación de Policía del corregimiento de Villa Germania, el cual por medio de acta se le autorizo la ocupación del inmueble a la Policía Nacional; teniendo en cuenta, el procedimiento y la documentación requerida, la dependencia de Bienes Inmuebles de la Secretaria General una vez obtenido todos los documentos requeridos para el proceso de legalización, se procedió a elaborar la Resolución de declaración Baldío a favor del municipio de Valledupar y el concepto jurídico. Este proceso se encuentra a la espera de revisión y aprobación por parte del Secretario General.

PROCESO DE LEGALIZACIÓN:

Continuando con el proceso de legalización del predio identificado con el número de referencia catastral No. 20001190100090005000 ubicado en la dirección Carrera 3 N 3-75 y se conoce como Subestación de Policía del corregimiento de Villa Germania, el cual por medio de acta se le autorizo la ocupación del inmueble a la Policía Nacional; teniendo en cuenta, el procedimiento y la documentación requerida, la dependencia de Bienes Inmuebles de la Secretaria General una vez obtenido todos los documentos requeridos para el proceso de legalización, se procedió a elaborar la Resolución de declaración Baldío a favor del municipio de Valledupar y el concepto jurídico. Este proceso se encuentra a la espera de revisión y aprobación por parte del Secretario General.

PROCESO DE LEGALIZACIÓN:

Continuando con el proceso de legalización del predio identificado con el número de referencia catastral No. 20001030100780001000 ubicado en la dirección Calle 8 N 11A-19 y se conoce como Plaza la Concepción del corregimiento de Aguas Blancas, la dependencia de Bienes Inmuebles de la Secretaria General una vez obtenido todos los documentos requeridos para el proceso de legalización, se procedió a elaborar la Resolución de declaración Baldío a favor del municipio de Valledupar y el concepto jurídico. Este proceso se encuentra a la espera de revisión y aprobación por parte del Secretario General.

PROCESO DE LEGALIZACIÓN:

Continuando con el proceso de legalización del predio identificado con el número de referencia catastral No. 20001030100780002000 ubicado en la dirección Carrera 12 N 7-24 y se conoce como Parque la Concepción del corregimiento de Aguas Blanca, la dependencia de Bienes Inmuebles de la Secretaria General una vez obtenido todos los documentos requeridos para el proceso de legalización, se procedió a elaborar la Resolución de declaración Baldío a favor del municipio de Valledupar y el concepto jurídico. Este proceso se encuentra a la espera de revisión y aprobación por parte del Secretario General.



MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ
C.C. 1.065.645.980 DE V/PAR.
CONTRATISTA

ANEXO. COPIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065645980	NÚMERO PLANILLA:	7953129455		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES			
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre AÑO	2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	CLL 58 # 31 - 54	TELÉFONO:	CESAR	DÍAS DE MORA:	0						
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	7777777	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1123767758			
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	I-INDEPENDIENTE								
TIPO EMPRESA:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - VALLEDUPAR								
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACT										
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO										

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 224.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 224.000	\$ 0	\$ 0	\$ 224.000
SUBTOTALES:										\$ 224.000	\$ 0	\$ 0	\$ 224.000

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 175.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 175.000	\$ 0	\$ 0	\$ 175.000
SUBTOTALES:										\$ 175.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 175.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.400	\$ 7.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.400	\$ 0
SUBTOTALES:										\$ 7.400	\$ 0	\$ 0	\$ 7.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																				
DATOS DEL COTIZANTE				NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES											
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP
1	CC 1065645980	MEJIA DIAZ MARIA EUGENIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.400.000				NO	01																25-14 COLPENSIONES	30	1.400.000	\$ 224.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 224.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.400.000	\$ 175.000	\$ 0	\$ 175.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.400.000	1	\$ 7.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL \$ 406.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065645980	NÚMERO PLANILLA:	4580692196	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES noviembre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2024
CIUDAD/MUNICIPIO:	CLL 58 # 31 - 54	TELÉFONO:	CESAR 7777777	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990849209
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/28		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
TIPO EMPRESA:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - PROVISIONAL				
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 82.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 82.200	\$ 0	\$ 0	\$ 82.200		
SUBTOTALES:										\$ 82.200	\$ 0	\$ 0	\$ 82.200		

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.200	\$ 0	\$ 0	\$ 64.200	
SUBTOTALES:										\$ 64.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.200		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES						
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO			
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.700			
SUBTOTALES:										\$ 2.700	\$ 0	\$ 0	\$ 2.700		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																		
DATOS DEL COTIZANTE																																																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SEGURIDAD SOCIAL																								
																										PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES									
ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																									
1	CC 1065645980	MEJIA DIAZ MARIA EUGENIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.400.000			NO	20																	25-14 COLPENSIONES	11	\$ 513.334	\$ 82.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 82.200	EPS002-SALUD TOTAL	11	\$ 513.334	\$ 64.200	\$ 0	\$ 64.200	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	11	\$ 513.334	106564598	\$ 2.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL \$ 149.100



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1943-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.645.980 VALLEDUPAR

Contrato No.	1943-SGR DE 2024
Proceso No.	CD-SGR-1884-2024
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ
Identificación:	C.C 1.065.645.980 VALLEDUPAR
<p>Entre los suscritos GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473 expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretario General del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, por una parte, y MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ por la otra parte, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.065.645.980 VALLEDUPAR, quien en adelante se denominará el (la) CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, de conformidad con las siguientes Clausulas:</p>	
CLAUSULAS	
1) Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ADMINSTRATIVO EN MIPG EN LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
2) Plazo:	UN (1) MES
3) Valor:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000) MCTE
3.1) Valor Antes de Iva:	N/A
4) Forma de pago:	El municipio pagará al contratista el valor del contrato en UN (01) PAGO mes vencido por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000) MCTE previa certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervision , informe de actividades , pago de seguridad social (salud, pension y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro ; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2996 de fecha 17 de octubre de 2024.
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.





ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1943-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.645.980 VALLEDUPAR

7) Obligaciones de las Partes:

7.1) Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar.
2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes.
4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta.
6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.





ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1943-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.645.980 VALLEDUPAR

	<ol style="list-style-type: none">7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato.10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos de PQRS que se presenten ante la oficina de Inmuebles adscrita a la Secretaría General del Municipio de Valledupar.





ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1943-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.645.980 VALLEDUPAR

	<ol style="list-style-type: none">2. Brindar acompañamiento administrativo en temas administrativos que se realicen en la oficina de inmuebles de la secretaria general del Municipio de Valledupar.3. Brindar apoyo en la construcción de la base de datos, legalización de predios y organización del inventario de los inmuebles de propiedad del Municipio de Valledupar.4. Acompañamiento en la revisión y verificación de los documentos y actos administrativos que sean remitidos a la oficina de Inmuebles de la Secretaría General del Municipio de Valledupar.5. Brindar acompañamiento administrativo en el seguimiento del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión – MIPG de la secretaria general de la Alcaldía de Valledupar
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	<ol style="list-style-type: none">1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaria general y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato.3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales.5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato.6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.8. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el Secretario general del municipio de Valledupar , quien haga sus veces, o a quien él designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el





ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1943-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.645.980 VALLEDUPAR

	<p>cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.</p>
9) Garantías:	<p>El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. <i>No obligatoriedad de garantías</i>, que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.</p>
10) Clausulas excepcionales:	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</p>
11) Causales de terminación:	<p>El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:</p>





ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1943-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.645.980 VALLEDUPAR

	<p>1. Vencimiento del plazo del contrato.</p> <p>2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.</p> <p>3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo.</p> <p>4. Terminación por orden judicial.</p> <p>5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas.</p> <p>6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.</p>
12) Multas:	<p>El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011</p>
13) Clausula Penal:	<p>El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.</p>
14) clausula caducidad	<p>El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.</p>
15) solución directa de controversias contractuales	<p>Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a</p>





ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1943-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.645.980 VALLEDUPAR

	los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
21)Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.
Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.





ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO 1943-SGR DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.645.980 VALLEDUPAR

22) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, <u>teléfono</u> : 5805907.
	Contratista:	Dirección: Carrera 17 #11-07 san Joaquín Teléfono: 3103840688 Correo electrónico: Mariaeugeniamd3@hotmail.com Usuario SECOP II: mariaeugeniamd
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyecto:	CAROLINA ESTER PERTUZ PANA – Abogada Contratista	
Revisó:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ - secretario general	
Aprobó:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ - secretario general	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el número del proceso.





ALCALDIA DE VALLEDUPAR

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2024**

RPC

5139

jueves 21 noviembre 2024

Beneficiario: 1065645980 - MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ

CDP: 2996

Fecha CDP: jueves 17 octubre 2024

Resolución: 1943-SGR

Fecha de Resolución: jueves 21 noviembre 2024

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ADMINSTRATIVO EN MIPG EN LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BPIN N° 2024200010106

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.99.0 29.4015.01.01 - 20 000, 000, 000, 000	91119 - Otros servicios de la administracion publica n c p 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 3.500.000,00	\$ 0,00
			Total	\$ 3.500.000,00

TOTAL: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 27/11/2024 8.00 AM	IP Imprimió: 200.35.58.10,



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP

2996

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2024

jueves 17 octubre 2024


OBJETO

APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL PARA GENERAR ESPACION DE INTEGRACION DE OFERTA PUBLICA ENTRE LA COMUNIDAD Y LA ADMINSTRACION MUNICIPAL DE VALLEDUPAR BPIN N° 2024200010106

En el presupuesto de gastos de la Alcaldía de Valledupar para la vigencia fiscal de 2024 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.99.02 9.4015.01.01 - 20	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00
			Total	\$ 150.000.000,00

TOTAL CDP: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS


JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2024	Solicitud de CDP:	-
Solicitó : GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ		
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 21/10/2024 5.05 PM
		IP Imprimió:



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 **Información general**

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal



2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.13917242

5 Documentos del contrato

Número del contrato 1943-SGR DE 2024

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO EN MIPG EN LA OFICINA DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 21 días de tiempo transcurrido (21/11/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 7 días para terminar (20/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 1 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones Pos Consumo Sí No

Reversión Sí No

Entidad Estatal



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar



Proveedor Seleccionado



maria eugenia mejia diaz

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
maria eugenia mejia diaz			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ
Fecha de aprobación: 21/11/2024 12:27:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: GUIDO ANDRES
Fecha de aprobación: 21/11/2024 1:33:52 PM

CASTILLA
GONZALEZ

((UTC-05:00)
Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_7053946_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7053946_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa.
Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL 2024
Proceso de Contratación PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 3.500.000,00 COP



DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
10/12/2024
Liquidada

Nro. Liquidación:
32024028837

Fecha Liquidación:
10/12/2024

Número Contrato/Acta :
1943-SGR DE 2024

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificación Contratista:
CC - Cédula Ciudadanía: 1065645980

Nombre Contratista:
MARIA EUGENIA MEJIA DIAZ

NIT:
800098911

Razón Social:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación:
1er Quincena Diciembre 2024

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vir Base (\$)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	\$0	\$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	\$0	\$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1.5	\$52.000	\$52.000
PRO-CULTURA	%0	\$0	\$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	\$0	\$0
Subtotal:			52.000
Interés (+)			0
Sanción (+)			0
Descuento (-)			0
Total Pagar			52.000



(415)7709998260269(8020)32024028837(3900)0000000052000(96)20241231



© All Copyright 2018 por 101 S.A.S.



DIC 10 2024 12:11:31 REMDES10.2

GOBERNACION DEL CESAR
CLL 16 12-120 PSO 1
TER: ABC02426

MASTER DEBIT
**9478 RECIBO: 027040 RRN: 028966
ARQC: 21F32719B6C6CE34
AID: A000000041010
AP LABEL: Debit Mast

VENTA APRO: 121136
COMPRA NETA \$ 52.000
IVA \$ 0
INC \$ 0
TOTAL \$ 52.000

*** CLIENTE ***